



Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION otorgado el 09 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Maria Patricia Donoso Gomien.-

Orrego Luco 0153, Providencia.-

Repertorio N°: 6278 - 2021.-

Santiago, 09 de Abril de 2021.-



N° Certificado: 123456822260.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456822260.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpdong&ndoc=123456822260> .-

CUR N°: F417-123456822260.-

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN
NOTARIO PÚBLICO
27° NOTARIA DE SANTIAGO
Orrego Luco 0153, Providencia
Teléfono 2 2620 0400
Cim



Repertorio N°: 6278-2021

OT: 1621624

Protocolización: 124



**PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN
SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A**

En Santiago de Chile a nueve de Abril del año dos mil veintiuno, yo,
MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, abogado, Notario Público
Titular, Vigésima Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego
Luco número cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, Región
Metropolitana, certifico que a solicitud de **VIVIANA DEL PILAR YAÑEZ
GUZMAN**, chilena, casada, ingeniero, cédula nacional de identidad nueve
millones novecientos nueve mil setecientos seis guión k, domiciliada para
estos efectos en Avenida Vicuña Mackenna siete mil doscientos cincuenta y
cinco, Comuna de la Florida, ciudad de Santiago, procedo a Protocolizar.
**BASES DE PROMOCIÓN SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES
S.A.** Dicho documento consta de dos fojas y queda protocolizado al final
de los registros públicos del mes en curso bajo el número **ciento
veinticuatro**. Se da copia. Doy Fe.-





Cert. N° 123456822260
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





El presente documento quedó protocolizado al final del registro de escrituras públicas bajo el N° 124 el día 09/04/2021

BASES DE PROMOCIÓN



"PAGA EL ESTADO DE CUENTA DE TU TARJETA CORONA Y OBTEN UN 10% DE DESCUENTO EN COMPRAS EN VESTUARIO Y CALZADO EN WWW.CORONA.CL."

La Promoción "PAGA EL ESTADO DE CUENTA DE TU TARJETA CORONA Y OBTEN UN 10% DE DESCUENTO EN COMPRAS EN VESTUARIO Y CALZADO EN WWW.CORONA.CL.", en adelante la "PROMOCIÓN", es organizada por SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A., Rol Único Tributario N° 96.825.170-8, representada por doña Viviana Yáñez Guzmán, cédula nacional de identidad N° 9.909.706-K, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Vicuña Mackenna N° 7.255, oficina 404, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, en adelante "SCC S.A." y/o el "ORGANIZADOR" y se registrará por las presentes bases, en adelante, las "BASES", conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. SCC S.A. ha organizado la PROMOCIÓN que se llevará a efecto desde el día 09 de abril de 2021 hasta el 10 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, en adelante el "PLAZO", en virtud de la los clientes que efectúen el pago del estado de cuenta de su Tarjeta Corona Mi Solución y/o Tarjeta Corona Mastercard® (ambas conjuntamente en adelante la "Tarjeta Corona"), mediante los sistemas de pago remotos habilitados en la página web www.tarjetacorona.cl (Botón de Pago de SERVIPAG) y en los sitios www.unired.cl www.sencillito.com y www.servipag.com, en el PLAZO obtendrán el siguiente beneficio:



Cert. N° 123456822260
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

a.- Un descuento de un 10% para una compra en productos de vestuario y calzado en www.corona.cl, que realicen dentro de las 72 horas siguientes a haber hecho el pago de tu estado de la Tarjeta Corona. A cada cliente que realice un pago de su estado de mediante los sistemas de pago remoto habilitados, se le hará llegar un cupón de descuento a su correo electrónico. El plazo de 72 horas antes indicado, se comenzará a contar desde la recepción efectiva del cupón de pago en el correo electrónico.

Transcurrido el PLAZO caducará el beneficio. Sin perjuicio de ello, SCC S.A. podrá prorrogar la vigencia de las presentes bases, como asimismo, el período de tiempo por el cual se aplicará el beneficio indicado en la letra a.- anterior, para lo cual deberá proceder de la forma indicada en el número 6 siguiente, debiendo siempre respetar los derechos adquiridos por los tarjetahabientes, indicados en estas bases.

2.- **QUIÉNES PARTICIPAN.** Participarán automáticamente de la PROMOCIÓN todas las personas que paguen sus estados de cuenta de su Tarjeta Corona mediante los sistemas de pago remoto habilitados en www.tarjetacorona.cl, desde el día 09 de abril de 2021 hasta el 10 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, en adelante los "PARTICIPANTES".

3.- **ACEPTACIÓN DE LAS BASES.** Toda persona que participe de la PROMOCIÓN acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el punto número 4.- siguiente.

4.- **PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La mecánica general de funcionamiento de la PROMOCIÓN será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dpticos o trpticos u otro medio en el tiempo y forma que SCC S.A. determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial con la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos del Consumidor.



5.- **RESERVA DE ACCIONES.** SCC S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la PROMOCIÓN, incluyendo pero no limitando la falsificación o adulteración de datos.

6. **MODIFICACIÓN DE LAS BASES.** SCC S.A. podrá modificar las presentes bases cuando lo requiera, debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno o algunos de los medios de publicidad señalados en el numeral 4 precedente y protocolizar la modificación correspondiente ante un notario público con registro en la ciudad de Santiago.

7.- **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Cualquier dificultad relacionada directa e indirectamente con las BASES se someterá a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

8.- **DATOS PERSONALES.** Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la PROMOCIÓN se utilizarán solo para los fines establecidos en el "CONTRATO DE APERTURA DE LÍNEA DE CRÉDITO, DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE CRÉDITO CORONA MASTERCARD® y/o el "CONTRATO DE AFILIACION AL SISTEMA DE USO DE LA TARJETA DE CREDITO CORONA MI SOLUCION, DE APERTURA DE LINEA DE CREDITO Y MANDATOS ESPECIALES", según fuera el caso, suscrito por el cliente para acceder a la línea de crédito asociada a la Tarjeta Corona, la que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por SCC S.A. únicamente para los efectos antes mencionados.

9.- **PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.** Las presentes BASES son protocolizadas en la Notaría de Santiago de Doña María Patricia Donoso Gomien, ubicada en calle Orrego Luco N° 153, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, con fecha 09 de abril de 2021.

10.- **PUBLICACIÓN DE LAS BASES.** Las BASES serán publicadas en el sitio www.tarjetacorona.cl o en los medios que SCC S.A. disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

11.- PERSONERÍAS. La personería de doña Viviana Yáñez Guzmán para representar a SCC S.A. consta de escritura pública de fecha 05 de abril de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.



Cert. N° 123456822260
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Santiago, 09 de abril de 2021.

**VIVIANA
YAÑEZ
GUZMAN**

Firmado digitalmente por
VIVIANA YAÑEZ GUZMAN
Nombre de reconocimiento
(DN): c=CL,
st=METROPOLITANA DE
SANTIAGO, l=SANTIAGO,
o=SOCIEDAD DE CREDITOS
COMERCIALES, ou=*,
cn=VIVIANA YAÑEZ GUZMAN,
email=VYANEZ@CORONA.CL
Fecha: 2021.04.09 15:46:31
+04'00'

Viviana Yáñez Guzmán

p.p. SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A.

d0323-2020